

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 1983

NÚM. 264

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León

*Resolución por la que se hace público el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para las plazas de Capacidades de Vías y Obras de esta Excelentísima Diputación Provincial.*

Conforme a lo establecido en el artículo 6.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, Base 4.ª de la Convocatoria y demás normativa en vigor, se hace público para general conocimiento, que el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de las plazas de Capacidades de Vías y Obras, estará constituido en la forma siguiente:

#### PRESIDENTE:

Doña Lina Freire Suárez, Diputado Provincial.

Suplente: D. Antonio Cuende Herro, Diputado Provincial.

#### VOCALES:

*En representación del Profesorado Oficial*

Titular: D. Jesús Prieto Combarros, Director del Colegio Provincial de Sordos de Astorga.

Suplente: D. Vitalino Morala Cascallana, Director de la Agrupación Escolar Mixta San Cayetano.

*Ingeniero Director de Vías y Obras*

Titular: D. Pedro Reviriego Reviriego, Ingeniero Director.

Suplente: D. José María Fernández Pérez, Ingeniero V. y O.

*En representación de la Junta de Castilla y León*

Titular: Don Olegario Rodríguez Cascos.

Suplente: D. Javier Carballo Martínez.

*Funcionario de Carrera del Grupo de Servicios de Admón. Especial*

Titular: D. César Roa Marco, Ingeniero Agrónomo.

Suplente: D. Carlos Maceda Ramón.  
*El Secretario de la Excm. Diputación Provincial*

Don Eugenio González Vázquez, Secretario General.

#### SECRETARIO:

Titular: D. José Manuel Valle Cervero, Vicesecretario de la Diputación Provincial.

Suplente: D. Jaime Fernández Criado, Oficial Mayor de la Diputación Provincial.

León, 14 de noviembre de 1983.—  
El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.  
6787

### Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo - León

Resolución por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras:

“CN-VI de Madrid a La Coruña, p.k. 324,647. Acceso “El Postigo” a Astorga. Tramo: Astorga”.  
T.M.: Astorga (León).

Habiendo sido aprobada por la Dirección General de Carreteras en fecha 3-10-83, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del proyecto que se reseña, y entendiéndose la declaración de Utilidad Pública y la necesidad de ocupación, implícitas en la aprobación de dicho proyecto, llevada a cabo mediante Resolución de fecha 19.5.83, al estar incluido en el Programa de Inversiones del Ministerio para el próximo trienio, siéndole de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54.

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y

titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos, en los días y horas que se indican en la misma como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere, y de los Peritos y Notarios si lo estiman oportuno, con gastos a su costa, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de 26-4-57, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o económicos, se hubieran podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que hubiera podido padecerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

León, 14 de noviembre de 1983.—El Director Provincial, Santiago Díez Anta.

Relación de fincas afectadas por las obras:

Parcela n.º 1.—Propietario: Herederos de D.ª Julia Silva Alonso.—Ayuntamiento: Astorga.—Clase de finca: Prado en zona urbana.—Superficie m2: 208.—Fechas de levantamiento de las actas: Día 12, mes 12, hora 12.

León, 14 de noviembre de 1983.—El Director Provincial del MOPU, Santiago Díez Anta.  
6788

# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEÓN

## AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

R. I. 6.340 y 6.383.—Expte: 29.136.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. y Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA), domiciliadas en Madrid, c/ Capitán Haya, 53 y Velázquez, 132, respectivamente.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la Central Térmica de Compostilla II (Cubillos del Sil) y final en la Subestación de La Robla (León).

c) Finalidad de la instalación: Dar salida a la energía producida por el Grupo V de Compostilla II, así como construir el primer tramo del futuro enlace eléctrico Oeste-Este.

d) Características principales: Línea eléctrica a 380 kV. de 85 Km. de longitud, comenzando en la Central Térmica de Compostilla II (Cubillos del Sil-León), y terminando en la Subestación de La Robla (León), discurrendo por los términos municipales de: Cubillos del Sil, Congosto, Bembibre, Folgoso de la Ribera, Torre del Bierzo, Villagatón, Quintanilla del Castillo, Llamas de la Ribera, Las Omañas, Rioseco de Tapia, Carrocera, Cuadros y La Robla, y cruzando la pista de Cubillos del Sil a S. Andrés de Montejos, Embalse de Bárcena mitad derecho e izquierdo, Ctra. de Congosto a Santa Marina del Sil P.K. 1.060, ríos Tremor, Noceda, Boeza, de la Confederación Hidrográfica del Norte de España; monte comunal de la Junta V. de Cubillos del Sil; FF.CC. Ponferrada-Villablino p.k. 16,456 y su correspondiente línea telefónica, del M.S.P.; monte comunal, camino de La Peña a Sta. Marina del Sil, de la J.V. de Congosto; monte comunal y camino de Cobrana a Rodanillo de la J.V. de Cobrana; monte comunal de la J.V. de S. Román de Bembibre; Ctra. de S. Román de Bembibre a Toreno, Km. 2; carretera de Albares de la Ribera a la de León-Caboalles, p.k. 8,100; Ctra. de Torre del Bierzo a Almagarinos p.k. 7,030; Ctra. de Astorga a S. Feliz de las Lavanderas p.k. 20,936; Ctra. de Palazuelo a S. Feliz de las Lavanderas p.k. 16,00; carretera de Río Negro a la de León-Caboalles p.k. 11,805; Autopista León-Campomanes (apoyo n.º 52) de la línea de

UESA de Barrios de Luna a Hospital de Orbigo; Ctra. de Rioseco de Tapia a la comarcal 623, p.k. 0,800; Ctra. de León a Caboalles (C-623) p.k. 23,160, del M.O.P.U.; líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España (nueve veces); Ctra. de Bembibre a Noceda p.k. 3,850; Ctra. Bembibre El Valle a Tedejo; Ctra. de Bembibre a El Valle p.k. 5,200; pista de Folgoso de la Ribera a Rozuelo; carretera de la N-VI a Brañuelas p.k. 3,200; pista de Villagatón a Valbuena de la Encomienda; Ctra. de Villameca a Porquerós p.k. 1,490; Ctra. de Ferreras a Quintana del Castillo p.k. 1,900; Ctra. de Carrizo de la Ribera a Las Omañas p.k. 11,800; Ctra. de Villarroquel a Las Omañas p.k. 3,700, de la Diputación Provincial de León; monte y terrenos comunales de la Junta Vecinal de Villaviciosa de Perros; montes de U.P. número 343 y pinares de la J. V. de Folgoso de la Ribera e I.C.O.N.A.; monte de Utilidad Pública número 239 y pinares de la Junta Vecinal de Tremor de Abajo e I.C.O.N.A.; terrenos comunales, pinares y caminos de la J. V. de Llamas de la Ribera e I.C.O.N.A.; terrenos comunales, pinares y caminos de servicio de la J. V. de La Seca e I.C.O.N.A.; terrenos comunales y pinar de la Junta Vecinal de Benllera e I.C.O.N.A.; terrenos comunales, pinares y caminos de la J. V. de Valbuena e I.C.O.N.A.; terrenos comunales, pinares y caminos de servicio de la J. V. de Sorribas de Alba e I.C.O.N.A.; terrenos comunales y caminos de servicio de las Juntas Vecinales de Requejo, Corús, Culebros, Rioseco de Tapia, Llamas de la Ribera, Llanos de Alba, Las Omañas, Pedregal, Santiago del Molinillo y Mataluenga; FF. CC. Palencia a La Coruña p.k. 205,560 con sus líneas telefónicas y telegráficas y el p.k. 200,584 de la Renfe, Canal Principal del Orbigo con su línea telefónica y camino de servicio; río Orbigo, márgenes derecha e izquierda; río Omaña, canal de Villameca, carretera de Sueros a Villameca p.k. 3,144, canal de La Tabla, río Tuerto y arroyos de Valdemarzá, del Valle y de Monterrequejo, de la Confederación Hidrográfica del Duero.

La línea tendrá una capacidad de 600 MVA. para una tensión nominal de 380 kV. y máxima de 420 kV., siendo el conductor de al-ac. tipo "Cardinal" de 546,06 mm<sup>2</sup>. de sección total y el cable de protección a tierra de acero galvanizado tipo 1x12+0 de 50 mm<sup>2</sup>. de sección, los apoyos torres metálicas de celosía y el aislamiento estará formado por cadenas de 21 elementos ESA n.º 1.515 (suspensión) y doble cadena de 23 elementos ESA n.º 1.515 (amarres).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.106.280.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto

(o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 12 de noviembre de 1983. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6757

Núm. 4898.—4.770 ptas.

Expediente núm. 18-CL

NECESIDAD DE OCUPACION DE BIENES O DERECHOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberduero, S.A. (Delegación León), para la instalación de una línea eléctrica aérea a 20 kV. (13,2 kV.) incluida en el proyecto de electrificación de los pueblos de Villanófar y Villacidayo, pertenecientes al Ayuntamiento de Gradefes (León), cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Territorial con fecha 8 de agosto de 1983, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre; y no habiendo llegado Iberduero, S.A. (Delegación León), titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes en razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en esta Dependencia, sita en la c/ Santa Ana, núm. 37, de León, durante las horas de oficina.

León, 10 de noviembre de 1983.— El Delegado Territorial de la Consejería de Industria y Energía, José Luis Calvo de Celis.

6756

Núm. 4894.—3.150 ptas.



Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público su resumen a nivel de capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

*Incrementos de crédito:*

Al capítulo VI ... .. 435.025 pts.  
" " VII ... .. 224.597 "

659.622 "

*Con cargo a mayores ingresos en los siguientes capítulos:*

En el capítulo III ... 25.000 pts.  
" " " VII ... 146.622 "  
" " " IX ... 488.000 "

659.622 "

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Cimanes del Tejar, 19 de noviembre de 1983.—La Alcaldesa, María Montserrat Alvarez Velasco.

6769 Núm. 4913.—990 ptas.

*Ayuntamiento de Torre del Bierzo*

Por D.<sup>a</sup> Rosalina Vitoria Castro, vecina de Torre del Bierzo, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de un local destinado a la industria de Supermercado en Torre del Bierzo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Mo-

lestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina y durante el plazo de 10 días contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Torre del Bierzo, a 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).  
6762 Núm. 4917.—750 ptas

*Ayuntamiento de Bembibre*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Rogelio López Ramos, licencia municipal para la apertura de Bar-Mesón, a emplazar en C/ Blanca de Balboa, 10, Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se con-

sideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 8 de noviembre de 1983.  
El Alcalde, Antonio Rey Pérez  
6628 Núm. 4800.—780 ptas.

*Ayuntamiento de Villaturiel*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre actual, acordó por unanimidad, distribuir la cantidad de 333.333 ptas. aplicables a este ejercicio desde la constitución del nuevo Ayuntamiento, y a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, de la siguiente forma:

Al Sr. Alcalde, el 23 por 100 de dicha cantidad.

A cada uno de los diez Concejales, el 7,7 por 100.

Acordándose igualmente que en ejercicios sucesivos se aplicarán los mismos porcentajes en tanto no sea modificado por el Pleno este acuerdo.

Villaturiel, 11 de noviembre de 1983.  
El Alcalde, Abel Redondo.

6796 Núm. 4907.—630 ptas.

*Ayuntamiento de Cea*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 7.920.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos ... ..	702.596
2. Impuestos indirectos ... ..	481.150
3. Tasas y otros ingresos ... ..	1.079.825
4. Transferencias corrientes ... ..	3.556.604
5. Ingresos patrimoniales ... ..	140.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	1.050.000
7. Transferencias de capital ... ..	751.233
8. Variación de activos financieros ... ..	158.592
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>7.920.000</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Remuneraciones del personal ... ..	2.711.555
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.805.800
3. Intereses ... ..	15.256
4. Transferencias corrientes ... ..	324.200
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Inversiones reales ... ..	1.233.775
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	829.414
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>7.920.000</b>

En Cea, a 10 de noviembre de 1983.—El Alcalde, (ilegible).

6709

Núm. 4872.—1.485 ptas.

*Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas*

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, nivelado en ingresos y gastos por un importe de 20.788.422 pesetas, queda configurado con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
1. Impuestos directos ... ..	8.480.334
2. Impuestos indirectos ... ..	1.196.086
3. Tasas y otros ingresos ... ..	4.384.696
4. Transferencias corrientes ... ..	4.696.979
5. Ingresos patrimoniales ... ..	1.915.068
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	115.259
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>20.788.422</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
1. Remuneraciones del personal ... ..	8.943.141
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	7.120.868
3. Intereses ... ..	
4. Transferencias corrientes ... ..	297.884
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	4.184.313
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	242.216
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>20.788.422</b>

Mansilla de las Mulas, a 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

6806

Núm. 4909.—1.260 ptas.

### Ayuntamiento de Oencia

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1983, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés concertado con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación bajo las condiciones siguientes:

1.º—Destino: Financiar en parte las obras de explanación y obra de fábrica del camino de Arnadelo a Castropetre, por un importe de dos millones de pesetas.

2.º—Plazo de amortización: Diez anualidades iguales.

3.º—Gastos de administración: Pesetas 305.175.

4.º—Garantías: Las señaladas en la base 4.ª del proyecto.

Lo que se hace público por plazo de quince días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones procedentes, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas Municipales, para su examen.

Oencia, 14 de noviembre de 1983.  
El Alcalde (ilegible).

6770 Núm. 4914.—870 ptas.

### Ayuntamiento de Balboa

Aprobado por este Ayuntamiento definitivamente, al no presentarse reclamaciones, la modificación de la tarifa de la Ordenanza del arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros, en sesión del día 21 de agosto 1983, por la presente se anuncia su aprobación definitiva, quedando establecida dicha tarifa en la siguiente forma:

Por cada perro del país, mestizo, de caza, etc., 250 ptas. al año.

Balboa, a 15 de noviembre de 1983.  
El Alcalde, Jesús Núñez.

6798 Núm. 4906.—450 ptas.

### Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente n.º 1 de suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1983, al no presentarse reclamaciones, las consignaciones de los capítulos afectados quedan fijadas en el siguiente resumen:

Gastos Cap.	Art.	Concepto	Aumentos Pesetas
I.º	11	111	73.352
I.º	17	171	176.312
I.º	18	181	147.000
2.º	25	257	250.000
2.º	25	258	85.600

Suman ... .. 732.264

### Ingresos

732.264 pesetas con cargo al superá-

vit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 14-2 y 16-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Villarejo de Orbigo, 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).  
6800 Núm. 4905.—810 ptas.

### Ayuntamiento de Boñar

En sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 1983, se adoptó, entre otros, el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para financiar en parte la instalación de teléfonos públicos en las localidades de Cerecedo, Colle, Felechas, Grandoso, Llama de Colle, Oville, Rucayo, Valdecastillo, Veneros y Las Bodas, incluidas estas obras en el Plan de Instalaciones de teléfonos públicos de servicio de la Excm. Diputación Provincial de León, siendo con las características siguientes:

1.º—Se determina como base imponible la aportación municipal de pesetas 6.830.388.

2.º—Se fija el tipo impositivo en el 50 por 100 de la base anterior indicada, o sea, de 3.415.194 pesetas.

3.º—Se señala como módulo de reparto la superficie de las viviendas habitadas o habitables en cada una de las localidades reseñadas y se fija un módulo mínimo de 10.000 pesetas por vivienda; y si se cubriese con él la aportación vecinal, no se realizarán mediciones de superficie de las viviendas.

4.º—Se aprueba el padrón de propietarios afectados y el expediente completo de aplicación de las contribuciones.

5.º—No se concede el aplazamiento ni fraccionamiento del pago.

6.º—Las cantidades que hayan sido entregadas con carácter voluntario por los contribuyentes afectados que figuran en el padrón, se descontarán del módulo mínimo fijado a cada uno de ellos.

7.º—Que se publiquen los oportunos edictos para oír reclamaciones, sin perjuicio de practicar las notificaciones individuales correspondientes.

Durante el plazo de quince días hábiles, pueden examinar el expediente los interesados y presentar en dicho plazo y ocho días más, ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Boñar, 14 de noviembre de 1983.—  
El Alcalde, Alberto García Barba.

\*\*\*

Aprobados por esta Corporación los contratos de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Exce-

lentísima Diputación Provincial de León, de 500.000 pesetas para la obra "Alumbrado público de Llama de Colle, Voznuevo, Grandoso, La Vega de Boñar y Colle", y de 1.500.000 pesetas para financiación de la obra de "Instalación de teléfono público de servicio en Cerecedo, Colle, Felechas, Grandoso, Llama de Colle, Oville, Rucayo, Valdecastillo, Veneros y Las Bodas". El reintegro de los anticipos se efectuará en diez anualidades. Los gastos de administración de 76.290 pesetas y 228.880 pesetas, serán satisfechos a la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de una sola vez o fraccionados. La garantía afectará a los impuestos que en los mismos se determinan. Ambos anticipos servirán para nutrir en parte el Presupuesto de Inversiones de 1983.

Se exponen los expedientes al público por término de quince días para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Boñar, 14 de noviembre de 1983.—  
El Alcalde, Alberto García Barba.

6768 Núm. 4918.—2610 ptas.

### Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Que habiendo sido solicitado por D. Serafin Antón Casado, licencia municipal para la prestación de servicio público en la modalidad de Auto-Turismo, clase B, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del R. D. 763/79 de 16 de marzo, se hace público para general conocimiento durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Villamoratiel de las Matas, a 15 de noviembre de 1983.—El Teniente de Alcalde en funciones, Angel Santamarta Reguera.

6795 Núm. 4908.—510 ptas.

### Ayuntamiento de Villamañán

#### RECAUDACION MUNICIPAL

Don Angel González Gómez, Recaudador-Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Villamañán (León).

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y ejercicios que a continuación se relacionan, por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe del 20 por 100 y dispongo se proceda

ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Alcalde, de no estar de acuerdo con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante el Sr. Alcalde.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se sus-

cite, será ante el Sr. Alcalde en el plazo máximo de ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL.

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá

la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de sujetos pasivos a que se refiere el presente "edicto":

#### VILLAMAÑAN

Alonso Díez Claudio	I. C. V.	1983	1.056
Cembranos Cembranos Rogelio	Arb. var.	1980	908
Dominguez Casteño Julio	Arb. var.	78-79	1.440
Dominguez García Santiago	I. C. V.	1983	2.970
Dominguez Martinez Ramón	Arb. var.	78 80	2.348
Flórez González Luis	I. C. V.	1983	2.970
Fernández Díez M.ª Celina	I. C. V.	1983	2.970
García Alvarez Santos	I. C. V.	1983	264
García Vivas Higinio	Arb. var.	78-80	2.348
García Vivas Martín	Arb. var.	78-79	1.440
Garrido Martínez Pilar	I. C. V.	1983	2.970
Gatón Torrero Julián	I. C. V.	1983	2.970
Gil López de Silva José	I. C. V.	1983	2.970
González Rodríguez Francisco	Arb. var.	78 79	1.440
Marcos Casado Amador	Arb. var.	78 79	1.440
Marcos García Cándido	Arb. var.	78 79	1.440
Martínez Santos Bernardo	I. C. V.	1983	264
Miranda Jiménez Adolfo	I. C. V.	1983	7.392
Nistal Rodríguez Andrés	I. C. V.	1983	1.056
Pérez Copete Ignacio	I. C. V.	1983	2.970
Pérez Montiel Cándido	I. C. V.	80 81	5.400
Rodríguez Alegre Francisco	Arb. var.	1980	908
Rodríguez Fernández José	I. C. V.	1983	2.970
Rodríguez García Germán	Arb. var.	1980	908
Rodríguez Pintor Francisco	Arb. var.	78 79	1.440
Rodríguez Pintor Miguel Angel	I. C. V.	1983	2.970
Rodríguez Sánchez Angel Hros.	Arb. var.	78 79	1.560
Sánchez Ramos Juan	Arb. var.	78 79	1.440
Sánchez Vida Valentina	I. C. V.	1983	2.970
Total Pascual César	I. C. V.	1983	1.056

#### BENAMARIEL

Barrios González Arturo	I. C. V.	1983	1.056
Miguélez Santos Angeles	Arb. var.	80-82	461
Miguélez Santos Casiano	Arb. var.	81 82	288
Suárez López Valentín	I. C. V.	1983	5.544

#### SAN ESTEBAN DE VILLACALBIEL

Díez Díez David	Arb. var.	78 80	346
Martínez Alvarez Onnina	Arb. var.	78 80	403
Martínez Alvarez Luis	Arb. var.	78-80	576

#### VILLACE

Alonso Domínguez César	I. C. V.	80-81	1.200
Alonso Fernández Felicitas	Arb. var.	78-80	691
Alvarez Ordás Angel	Arb. var.	1980	250
Cubillas Rey Emiliano	Arb. var.	78 80	317
Fernández García Aladino	I. C. V.	1983	2.970
Martínez Alonso Secundina	Arb. var.	78 80	986
Miguélez Alonso Adelina	I. C. V.	1983	2.970
Redondo Gallego María	Arb. var.	81 82	422
Rodríguez Merino Alfredo	Arb. var.	80 82	1.051

#### VILLACALBIEL

Alvarez Sarmiento Pilar	Arb. var.	78 80	331
Aparicio Sastre Emiliano	Arb. var.	78 79	120
Casado García Timoteo	Arb. var.	78 79	144
Fernández Casado Jacinto	Arb. var.	1980	125
González Florez Luis	I. C. V.	1981	2.700
Ordás Pérez Eduardo	Arb. var.	78 80	443
Redondo Marcos Rodolfo	Arb. var.	78 79	3.060
Rivero Alvarez Socorro	Arb. var.	78 79	504

Villamañan a 15 de noviembre de 1983.—El Recaudador-Agente Ejecutivo, Angel González Gómez.—V.º B.º: El Alcalde (ilegible).

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 832/81, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Anastasio-Sergio Berciano y doña Ana-Isabel García Baizán, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración:

Vivienda, tipo B, sita en la primera planta alta del edificio en León, Avenida de José Aguado, núm. 1, y que linda: Frente, Avda. de Madrid; derecha, chafalán que forma ésta con la de José Aguado; izquierda, vivienda A de su planta y pasillo de acceso general de su planta, y fondo, Avenida José Aguado y vivienda C de su planta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10% de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo inicial, que será el de tasación, que la certificación de cargas, ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 11 de noviembre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6673 Núm. 4830.—1.620 ptas.

### Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S.S.ª, en los autos de menor cuantía 210/83, promovidos por D. Hipólito del Corral Pérez y otros, Procurador señor Tejerina, contra otro y don Cándido del Pozo García, mayor de edad, soltero, labrador, domiciliado en Vigo, Avda. de Madrid, 106, quien últimamente estuvo internado en el Centro Penitenciario de Gijón, y hoy en desconocido paradero, demandado de

evicción en dicho procedimiento, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se le da traslado de dicha demanda y se le emplaza en forma por término de nueve días, para que comparezca en los autos y la conteste, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma libro la presente en León a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

6716 Núm. 4856.—840 ptas.

### Juzgado de Instrucción de Sahagún

Don José Ramón Alonso Malero, Juez de Instrucción de esta villa de Sahagún y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante de ejecución de sentencia, dictada en el sumario seguido por este Juzgado con el número 6/79, contra Ignacio Celada Luna, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes propiedad del condenado Ignacio Celada Luna, que más abajo se reseñarán, señalándose para dicho acto el próximo día once de enero, a las doce horas de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.º—Un carro adaptado para remolque, de dos ruedas, tasado pericialmente en 20.000 pesetas.

2.º—Un arado bisurco, tasado en 20.000 pesetas.

3.º—Un tractor marca "Ebro", modelo Super 55, ruedas neumáticas, de gas-oil, 50 C.V., matrícula LE-3153, tasado en la cantidad de 500.000 pesetas.

4.º—Una viña, hoy tierra de labor, en término de Sahagún, a "El Cuervo", de 29 áreas y 96 centiáreas, linda: al Norte, finca de Silvio de Alaiz; Sur, Juan Guzón; Este, herederos de Francisca Cuenca, con carretera de Grajal al Oeste; valorada en 60.000 pesetas.

5.º—Terreno dedicado a secano en Sahagún, a "Las Lastrillas", de 17

áreas y 40 centiáreas; linda: Norte, con finca núm. 94 de Justa Felipe Encina; Sur, la 95 2 de José-Ramón Evia Madrera; Este, carretera de Sahagún a Villada, y Oeste, camino de Grajal. Es la finca 95 1 del polígono 17 del plano general de zona de concentración parcelaria de Sahagún.—Valorada en 35.000 ptas.

6.º—Viña, hoy tierra en término de Sahagún, al camino de Grajal o "El Cuervo", de 57 áreas y 60 centiáreas, linda: Norte, senda de la "Espiga" y cruce de la carretera de Sahagún y Villada; Sur, herederos de Crencio Vidanes y camino de El Cuervo; Este, carretera de Sahagún a Palencia, cruce de camino de "El Cuervo" y senda de la "Espiga", y Oeste, camino viejo de Grajal a Sahagún y carretera de Villada a Sahagún, esta finca está cruzada en dos por la carretera de Sahagún a Palencia.—Valorada en 115.000 pesetas.

7.º—Viña al término de Sahagún, la "Platera", de 95 áreas y 92 centiáreas; linda: Norte, con camino y herederos de Alejandro Rodríguez; Sur, las de Angel Ruiz y Emeterio Vallejo; Este, Emeterio Vallejo y herederos de Victoriano Martínez, y Oeste, herederos de Rufino Martín, de Angel Ruiz, de Julio Diez y otros. Esta finca está dividida en dos partes.—Valorada en 190.640 pesetas.

8.º—Tierra de viña en Sahagún, al Cuervo, de 67 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, Ignacio Celada y herederos de Joaquín Sahagún; Sur, Vicente Cuenca Crespo y Nicanor Tocino; Este, Luisa Crespo del Barrio, y Oeste, Antonio Celada Luna.—Valorada en 135.000 pesetas.

9.º—Tierra en término de Sahagún, a "San Miguel", de 94 áreas y 4 centiáreas; linda: Norte, Estanislao Alonso; Sur, Ambrosio Misiego; Este, Ambrosio Misiego y Arturo García, y Oeste, Arturo García y Estanislao Alonso, valorada en 188.000 pesetas.

Dado en Sahagún a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Ramón Alonso Mañero. El Secretario J. (ilegible).

6776 Núm. 4925.—3.300 ptas.

### Juzgado de Distrito número dos de León

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.035-83 por el hecho de daños tráfico acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega 14 pral., mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a cele-

brar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Díaz, en desconocido paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

6676 Núm. 4889.—1.230 ptas.

### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.005/83, seguidos a instancia de Miguel Manóvil López contra Carlos Ríos Mariñas "Talleres Castilla", sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día quince de diciembre próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Carlos Ríos Mariñas "Talleres Castilla", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido.

6723

### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1292/83 seguidos sobre salarios a instancias de Carmen Valle Sánchez contra Ignacio Gómez Martínez y otros, ha dictado sentencia in voce, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Carmen Valle Sánchez condeno a Ignacio Gómez Martínez y a los demás herederos desconocidos de doña Asunción Martínez Martínez, con carácter solidario, a abonar a la actora la cantidad de 123.256 ptas. más el interés del diez por ciento anual de la misma desde

el día 7 de julio de 1983 hasta que se haga efectiva, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial.

Se hace saber a las partes que contra este fallo no cabe recurso.

Quedan notificadas en este acto los comparecientes, debiendo hacerse en legal forma al resto.

Leída se ratifican y firman después de S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a los herederos de doña Asunción Martínez Martínez, hoy en ignorado paradero, expido el presente en León a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

6590

### Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 146/80 dimanante de los autos 220/80, seguida a instancia de D. Salvador Navos Teixeira contra la empresa Forjados Ponferrada, S.A., en reclamación de despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Forjados Ponferrada, S.A., en la cuantía de 66.254 ptas. de principal y la de 12.000 ptas. de costas, calculadas provisionalmente, procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámites.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de G. Salarial.

Y para que conste y sirva de notificación a Forjados Ponferrada, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.

6599

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 39/83, dimanante de los autos 1.223/82, instada por Clemente Valle León, contra Salustiano Miguélez Fernández, en reclamación por cantidad, por el Ilmo. Sr. Magistrado se ha dictado providencia de fecha 8 de noviembre de 1983, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Providencia. Magistrado.—Sr. Cabezas Esteban.—León, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres,

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y prac-

tíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámesese de la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del ejecutado, certificación de que si aparece algún bien susceptible de embargo inscrito a nombre del ejecutado y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup>—Doy fe.  
Ante mí,

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Salustiano Miguélez Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.—(ilegible).

6652

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 45/83, seguida a instancia de D. Nicolás García Asensio y otros, contra la empresa Hijos de Bernardo Rodríguez, S. L., en reclamación de cantidad, por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y no ha lugar a lo solicitado en el mismo toda vez que está pendiente de señalar nueva subasta en las presentes actuaciones, en la cual pueden participar los actores.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup>—Doy fe.  
Ante mí,

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—  
P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Hijos de Bernardo Rodríguez, S. L., en ignorado paradero, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—  
P. M. González Romo.—Rubricado.

6821

1983

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON